



Ayuntamiento de la
Villa de Posadas

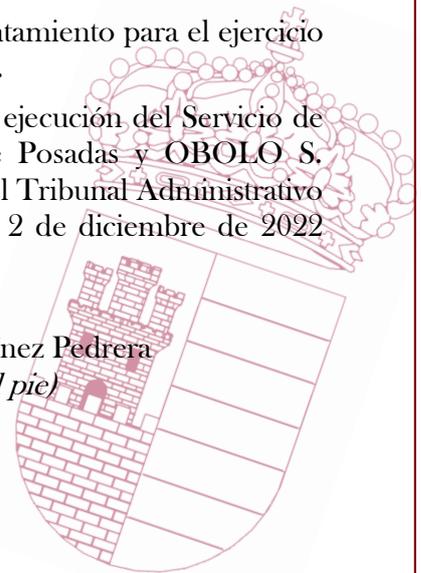
EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, se hace público que por esta Alcaldía se ha convocado el **Ayuntamiento Pleno a sesión extraordinaria** a celebrar el día **29 de diciembre de 2022**, a las **20:30 horas**, en el **Salón de Plenos de la Casa Consistorial**, bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de expediente de modificación de créditos, con la modalidad de Crédito Extraordinario n.º. 7/2022, financiado con bajas en aplicaciones de gastos con financiación afectada (PMS) y Remanente de Tesorería para Gastos Generales (GEX 14134/2022).
2. Aprobación de proyecto de expropiación forzosa por el procedimiento de tasación conjunta de bienes y derechos incluidos en la UE-11 del PGOU de Posadas (GEX 13528/2022).
3. Fijación de los puestos de Licenciado/a en Derecho y Psicólogo/a del Centro Municipal de Información a la Mujer, como personal funcionario interino por programas (GEX 13341/2022).
4. Aprobación de la modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Posadas (GEX 13138/2022).
5. Aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2023, incluida la plantilla de personal (GEX 12001/2022).
6. Adopción de acuerdo de segunda prórroga del plazo de ejecución del Servicio de Ayuda a Domicilio entre el Excmo. Ayuntamiento de Posadas y **OBOLO S. COOP. AND.**, con motivo del acuerdo de suspensión del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía de 2 de diciembre de 2022 (GEX 4277/2020).

EL ALCALDE - PRESIDENTE, Emilio Martínez Pedrera
(Fechado y firmado electrónicamente al pie)



Código seguro de verificación (CSV):

AD4D 5C85 A134 7A66 533D



AD4D5C85A1347A66533D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.posadas.es/sede>

Firmado por ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 20-12-2022